

San Miguel de Tucumán,

**EXP-FBQF-ME-33913 / 2025**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. Claudia Alejandra CRESPO, Profesora Titular de la Cátedra Fisiología del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad, solicita el incremento definitivo de DEDICACIÓN de SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Fisiología) del Instituto antes mencionado, de titularidad del Bioq. Franco Sebastián CHOQUE;

**ATENTO:**

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante RES - FBQF - DGA - RES - 17611 / 2024 y RES - FBQF - DGAD - 14216 / 2025 se incrementó transitoriamente la DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Fisiología) del Instituto de Biología "Dr. Francisco D. Barbieri" de esta Facultad de titularidad del Bioq. Franco Sebastián CHOQUE, desde el 20/11/2024 y hasta el 13/08/2026;

Que cabe aclarar que al día de la fecha la partida presupuestaria con que se atiende dicho incremento transitorio se encuentra disponible de manera definitiva por la correspondiente renuncia de la Dra. Susana Beatriz CISINT mediante EXP - FBQF - ME - 33636 / 2025 desde el 24/10/2025;

Que mediante nota DGPRES N° 1554/2024, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunicó la autorización presupuestaria para atender el incremento de dedicación transitoria oportunamente solicitado, mediante el cual el Bioq. CHOQUE ya viene percibiendo los haberes correspondientes;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de fecha 11/12/2025)

**RESUELVE:**

**Art.1º)-** Otorgar el incremento definitivo de DEDICACIÓN de SEMIEXCLUSIVA a EXCLUSIVA del cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS de la disciplina "BIOLOGÍA" (Cátedra Fisiología) del Instituto de Biología de esta Facultad, de titularidad del Bioq. Franco Sebastian CHOQUE.



**Art.2º)-** Atender lo dispuesto en el Art. 1º) con imputación a la correspondiente partida presupuestaria de esta Facultad.

**Art.3º)-** Comuníquese. Cumplido Archívese en Legajo Personal.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

**Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 20945 / 2025**

## Hoja de firmas